



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe
de la Vera Cruz

ORDENANZA N° **11090**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Deróguese la Ordenanza N° 10.554/00.

Art. 2º: Asígnase sentido único de circulación de sur a norte a calle Francia entre Luciano Molinas y Domingo Silva.

Art. 3º: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente serán imputados a la partida presupuestaria vigente.

Art. 4º: Lo dispuesto en el artículo 2º de la presente entrará en vigencia a partir de la modificación por parte del Departamento Ejecutivo Municipal de la señalización pertinente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 26 de agosto de 2.004.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia